

QUILMES, 1 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-1595/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la participación de la Universidad Nacional de Quilmes en la Conferencia y Exhibición NAFSA 2012 y el Workshop Educativo.

Que la Fundación Exportar, en su rol de Agencia de Promoción de Exportaciones de la Cancillería Argentina, y el Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias, del Ministerio de Educación de la Nación, convocaron a esta Casa de Altos Estudios, entre otras instituciones, a participar del evento.

Que el Workshop Educativo se ha desarrollado en la ciudad de Nueva York, entre los días 23 al 25 de mayo del corriente.

Que la Conferencia y Exhibición NAFSA tuvo lugar entre el 27 de mayo y el 1° de junio del corriente, en la ciudad de Houston, Texas, de los Estados Unidos de América.

Que la Conferencia y Exposición NAFSA proporciona la plataforma más eficaz para tomar contacto con universidades de todo el mundo.

Que la Fundación ExportAr ha financiado el 40% del costo del Pabellón y ha sido responsable de la reserva del espacio, la construcción del mismo y todas las gestiones frente a los organizadores de la Feria.

Que asimismo, la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, a través del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA), ha aportado a cada institución universitaria un monto de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$20.700,00) para afrontar los gastos en concepto de pasajes y viáticos, entre otros, para participar del evento en cuestión.

Que oportunamente se ha designado al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, Arquitecto Juan Luis Mérega, como encargado de representar a esta Casa de Altos Estudios en dicho evento.



00654

Que por razones de índole administrativas, el abono correspondiente al costo restante del pabellón, armado y entradas, se ha efectuado mediante adelanto de pago N° 5025, de fs. 21, por un monto de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 12.124,00).

Que la Universidad debió afrontar el pago efectuado mediante adelanto N° 6714, de fs. 32, en concepto de pasaje aéreo del Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, Arquitecto Juan Luis Mérega, por la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 12.320,00), de acuerdo a la Factura C N° 0001-00000196, de fs. 26, de la firma Carpi Ileana Cecilia.

Que asimismo, se debió afrontar el pago mediante adelanto N° 11267, de fs. 62, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 74/100 (\$ 17.392,74), en concepto de viáticos.

Que por las manifestaciones vertidas precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer la participación del Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, Arquitecto Juan Luis Mérega, en representación de esta Casa de Altos Estudios, en el Workshop Educativo desarrollado en la ciudad de Nueva York, entre los días 23 al 25 de mayo del corriente y en la Conferencia y Exhibición NAFSA, la cual se ha desarrollado entre el 27 de mayo y el 1° de junio de 2012, en la ciudad de Houston, Texas, de los Estados Unidos de América.

ARTICULO 2°: Reconocer y aprobar el ingreso de fondos provenientes del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, los cuales han sido destinados a afrontar los gastos en el Workshop Educativo y en la Conferencia y Exhibición NAFSA, por la suma de PESOS VEINTE MIL



SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 20.700,00), conforme surge del comprobante REC 982/2012, glosado a fs. 71 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Reconocer y aprobar el pago efectuado mediante adelanto N° 5025 de fs. 21, por un monto de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 12.124,00).

ARTICULO 4º: Reconocer y aprobar el pago realizado mediante adelanto N° 6714 de fs. 32, en concepto de pasaje aéreo del Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, Arquitecto Juan Luis Mérega, por la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 12.320,00), de acuerdo a la Factura C N° 0001-00000196, de fs. 26, de la firma Carpi Ileana Cecilia.

ARTICULO 5º: Reconocer y aprobar el adelanto de pago N° 11267, de fs. 62, efectuado en concepto de viáticos, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 74/100 (\$ 17.392,74).

ARTICULO 6º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que en cada caso correspondan, Presupuesto 2012, Organización Funcional de Programas.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00654



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Estuardo Gómez
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

